



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO FIESTAS

Expediente: 83/ 2016

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA FERIAS Y FIESTAS DE SAN LUCAS 2016 Y CABALGATA DE REYES MAGOS 2017.

Órgano: SEGUNDA MESA DE CONTRATACION

En la Ciudad de Jaén, a las **11,00** horas del día **11/07/2016**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas para proceder a la lectura del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jesus Senise Puerta de fecha 5 de julio de 2016, en relación con el Sobre nº 2, y apertura de la documentación contenida en el Sobre Nº 3 "Oferta económica, mejoras y plazo de garantía (CRITERIOS OBJETIVOS)", presentada por los licitadores admitidos.

Presidenta:

D^a Francisca Molina Navarrete, Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas.

Vocales:

D. Miguel Ángel Velasco Gámez, Secretario General

D. José Ignacio Beitia Hidalgo, Interventor

D. Jesús Manuel Senise Puerta, Técnico Municipal

D^a Yolanda Pedrosa Sánchez, Grupo Municipal PP

D^a. M^a de las Mercedes Gámez García, Grupo Municipal PSOE

D. Víctor Santiago Pérez, Concejal no adscrito.

D. Manuel Montejo López: Grupo Municipal JAÉN EN COMÚN

Secretaria:

D^a Nieves Rodríguez Herrera, TAG del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas

Asiste con voz y sin voto D. Miguel Angel Rodríguez Gilabert en concepto de técnico asesor.

- 1 -

La Sra. Presidenta constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento. A continuación se hace lectura del Acta de la anterior sesión, de fecha 1 de julio de 2016, no manifestándose disconformidad alguna por parte de los interesados de la Mesa, procediéndose a la aprobación de la misma.

Seguidamente por D. Miguel Ángel Velasco Gámez, Secretario General se da cuenta del escrito presentado en el registro de este patronato de fecha 5 de julio de 2016, dirigido a la Presidenta de la Mesa de contratación por D. Gonzalo Garcia de Blanes, en nombre y representación de D. Jose Manuel Viñuela García con CIF 9174210-Q.

El escrito alega frente al acuerdo de exclusión de la licitación, y solicita que por la Mesa de contratación "resuelva incluir y mantener a su representado en el proceso de licitación, dando por válida la inclusión de las propuestas subjetivas en el sobre b".

Se expone que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP en su artículo 22 apartado a) que establece, entre otras, como funciones de las Mesas de contratación, la de calificar la documentación de carácter general y lo indicado en el artículo 110.2 de la LRJPAC, que dice «el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter» es por lo que **la Mesa de contratación acuerda calificar dicho escrito como recurso especial en materia de contratación** y su remisión al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

- II -

Se aporta a la mesa el informe-valoración de los criterios sometidos a juicios de valor (SOBRE 2), de acuerdo con los parámetros que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, emitido por Arquitecto Técnico Municipal D. Jesús Senise Puerta, tras su examen por los miembros de la misma. Acordándose por unanimidad de sus miembros, hacer suyo el informe técnico emitido, sobre el asunto de referencia, de fecha 5 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: INFORME TECNICO DE VALORACION DEL SOBRE Nº 2 DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA FERIAS Y FIESTAS DE SAN LUCAS 2016 Y CABALGATA DE REYES MAGOS 2017.

INTERESADO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO

ANTECEDENTES: A petición del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Hº. se solicita informe técnico y valoración de la documentación aportada por los licitadores del sobre número dos para la contratación del suministro y servicio de las infraestructuras necesarias para la realización de las actividades programadas en las ferias y fiestas de San Lucas 2016 y Cabalgata de Reyes Magos 2017.

INFORME: Que inspeccionados los sobres nº 2 "oferta técnica, criterios sometidos a juicio de valor" de las empresas licitadoras y tras valorar cada una de ellas, el técnico que suscribe informa:

1. *Que la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L. en el punto 4. del proyecto técnico, especifica (exclusivamente) que instalara 90 carpas que se ajustaran en todo momento a una sola tipología que la determina como: a) Carpa a dos aguas de 10 metros de fachada por 15 metros de fondo, con techos y cerramientos de lona ignífuga, y estructura de aluminio del tipo biarticulado, con anclajes al suelo.*

El art. 2 del PPTP especifica unas características técnicas a exigir al adjudicatario: "90 carpas de 10 x 15, 150 m2 o modulación similar" es decir se instalarán carpas de 10x15 o modulaciones similares (ejemplo 20x15, ya que el modulo básico sería 10x15), además se dice que "Los pórticos deberán tener, como mínimo, las siguientes medidas de perfil:

- *Pórticos de 10 mts. de ancho: 126 / 68 / 3 / 3 como mínimo.*
- *Pórticos de 20 mts. de ancho: 225 / 110 / 4 / 3 como mínimo.*
- *Posibilidad de montaje individual y conjunto."*

En la oferta específica que exclusivamente se instalaran una sola tipología de carpas, siendo necesarias varias tipologías de carpas tal y como especifican las otras tres ofertas de los otros licitadores, incumpliendo las especificaciones técnicas que se describen en la necesidad a contratar.

Los caseteros están utilizando actualmente medidas de pórticos de 10m y 20m, siendo necesario la instalación de estas medidas, o unas u otras, para el correcto funcionamiento de sus establecimientos.

Hay que tener en cuenta que en el caso de utilizar la tipología de 20m es necesario tener la certeza que el adjudicatario podría montar la totalidad de la superficie de 13.500m² con este tipo de modulación, ya que el contrato de suministro es de varios años y podría cambiar la fisonomía totalmente del recinto donde se ubican las carpas.

2. *Que la empresa Grupo Renta Todo, especifica que instalaran carpas de 10x15m de 150m2 o bien pórticos de 20m con las especificaciones idénticas al PPTP. Así mismo adjuntan proyecto visado de carpas de pórticos de 10 y 20m. Sin embargo, en el punto 3 de la memoria técnica, adjunta el planing de trabajo especificando el montaje de 15 días a partir del día 30 de septiembre y terminando el montaje el día 14, 7 días más tarde de comenzar la feria de San Lucas 2016, igualmente adjunta planing de desmontaje de siete días 5 días más tarde de terminar el evento. Dicha documentación tendría que haber ido en el sobre nº 3 "Oferta económica, mejoras y plazo de garantía (criterios objetivos). En este caso ya se por anticipado que puntuación va a tener dicha empresa en dos de los criterios objetivos de la licitación.*

3. Que la empresa Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, especifica que instalaran "carpas de 10m de ancho por 15m de fondo, modulando con pórticos de 10 y 20 m cuando sea necesario para facilitar las necesidades de cada asociación", aportan fichas técnicas de pórticos de 10 y 20 metros de fachada con las características especificadas por el PPTP

Sin embargo, al igual que Grupo Renta Todo, adjuntan planing de trabajo, 15 días para montaje y especifican 7 días para desmontaje.

Dicha documentación tendría que haber ido en el sobre nº 3 "Oferta económica, mejoras y plazo de garantía (criterios objetivos). En este caso se sabe por anticipado que puntuación va a tener dicha empresa en dos de los criterios objetivos de la licitación.

4. Que la empresa Unicarpa S.L. presenta:

Dispositivo de almacenamiento extraíble con proyectos de las carpas a instalar 10 y 20 m, muestras de perfilera de aluminio de ambos tipos de carpas, muestra de cerramientos perimetrales de casetas (lonas), certificados de calidad y aleación de la perfilera de aluminio a emplear, certificado de sistema "precontraint" de las lonas, así como modelo, gramaje de estas y certificado de ignifuguez de estas. Informe técnico de tarimas a instalar y muestra física de estas.

Toda la documentación cumple con el PPTP.

Se adjuntan representaciones gráficas de día de y noche del resultado final de instalación de casetas según han realizado en años anteriores, bajo el nombre comercial de FERSA en la feria de San Lucas.

Por tanto, la empresa Unicarpa SL cumple con la documentación requerida en el sobre nº2, obteniendo una valoración muy buena de 3 PUNTOS.

5. En cuanto a las demás empresas no se evaluará debido a:

Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.: No se valora por incumplimiento en las características de las carpas no ajustándose a la descripción de la necesidad del PPTP.

Grupo Renta Todo: No se valorará por introducir documentación del sobre nº 3 "Oferta económica, mejoras y plazo de garantía (criterios objetivos).

Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos: No se valorará por introducir documentación del sobre nº 3 "Oferta económica, mejoras y plazo de garantía (criterios objetivos).

6. Asimismo, se insta a la mesa, que analice el incumplimiento de las tres empresas y sus consecuencias en el procedimiento de contratación.

El presente informe se realiza con criterio técnico que cederá ante argumento tercero de superior fundamento. Lo que se pone en conocimiento y surta efecto donde proceda."

Conforme al mismo la Mesa de contratación decide excluir del procedimiento a los licitadores, **INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO S.L, GRUPO RENTA TODO e INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS**, al primero por incumplir su oferta el pliego de prescripciones técnicas (artículo 2. Descripción de la necesidad) y al segundo y tercero, por incluir en la memoria descriptiva de la oferta técnica un planing de trabajo de montaje y desmontaje en el que se da información de la oferta económica del licitador. Toda vez que esta información no debe figurar en la documentación incluida en el Sobre Nº 2 ,sino obligatoriamente dentro del Sobre Nº 3 (artículo 26 y 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público).

No procediéndose por tanto a la apertura en acto publico de sus ofertas económicas, por considerar vulnerado el principio de secreto de las proposiciones regulados en el artículo 145.2 del TRLCSP. "Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública..."

Se declara abierto el Acto público al que acuden las siguientes personas en representación de los licitadores:

1.D.Roberto Pérez Sánchez (DNI 78689090 H).En representación de Unicarpa S.L

2.D.Tomás Ramirez Muñoz (DNI 25802455K). En representación de Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.

3.D. Jose Luis Moreno del Rosal (DNI 34855252V). En representación de Grupo Renta Todo.

Se procede a comunicar públicamente el resultado del Sobre 2 "Criterios sometidos a juicio de valor ", invitándose a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres N°3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A OFERTA ECONÓMICA, MEJORAS Y PLAZO DE GARANTIA. CRITERIOS OBJETIVOS) del licitador que continúa, procediéndose a la lectura pública del contenido de la documentación, proposición económica y propuesta de mejoras.

FERNANDO SAENZ DE TEJADA VÁZQUEZ (UNICARPA S.L.)

Documentación:

INDICE:

- 1.- ANEXO II PCAP.
- 2.- PLANING DE DESARROLLO MONTAJE FERIA
- 3.- MEJORAS VALORADAS
- 4.- CARACTERISTICAS DE LAS CARPAS A INSTALAR
- 5.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS ASEOS PORTATILES Y SETAS A INSTALAR.
- 6.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE CASETAS
- 7.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE VEHICULOS TODO TERRENO (4X4) Y CAMIONES.

Por parte de la Sra. Presidenta se declara cerrado el Acto público. La Mesa de Contratación acuerda remitir el Sobre N° 3 al Arquitecto Tecnico Municipal D. Jesús Senise Puerta, en su condición de redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, con la finalidad de que se emita un informe-valoración de acuerdo con los parámetros que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

No habiendo mas asuntos a tratar, se concluye la sesión a las 12,45 horas del día indicado, levantándose la presenta acta, de la que doy fe como secretaria, con el V° B° de la Presidenta.

LA SECRETARIA



Fdo. Nieves Rodríguez Herrera

V°B°
LA PRESIDENTA



Fdo. Francisca Molina Navarrete